

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Especial de Imposición de Servidumbre) No. 2023-00081 con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Enero 24 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO EPTIMO CIVIL DE CIRUITO, Barranquilla Enero veinticuatro (24) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que el Dr. RAFAEL ALEJANDRO MEJIA RODAS, allega escrito sustituyendo el poder a él conferido por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Dr. JUAN DAVID HERNANDEZ MONTALVO, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P.

El Juzgado

RESUELVE

1.- Aceptar la sustitución de poder presentada por el Dr. RAFAEL ALEJANDRO MEJIA RODAS, en favor del Dr. JUAN DAVID HERNANDEZ MONTALVO identificado con C.C. 1.143.465.617 y T.P. 399.735 del C.S.J., por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00081 Verbal
Olr.